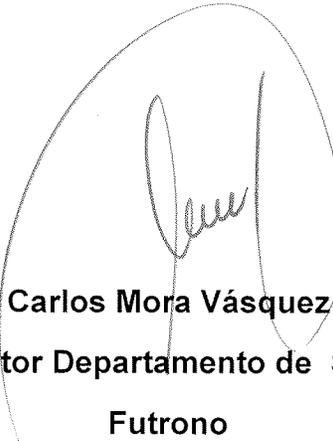


Futrono, Enero de 2018.-

Conocí a don Leonardo como alumno, me sorprendió siempre su capacidad de explicar situaciones legales complejas en forma muy entendible, es decir explicar algo difícil en fácil. El vocabulario que usa permite llegar con facilidad y fluidez a los alumnos, cosa difícil en los abogados, razón por la cual quien suscribe, así como mi equipo de trabajo, sólo asistimos a seminarios de la ley 19.378, en que el Relator es don Leonardo Espinoza, por la seguridad que nos brindan sus exposiciones, en términos del profundo manejo que posee de la ley señalada, así como de la claridad y comprensión que ofrecen para los alumnos sus clases.

Posteriormente requerí sus servicios en forma personal y su asesoría fue muy exitosa, lo que resultó beneficioso no sólo para mí sino para otros profesionales directivos en el país que han debido resolver alguna situación similar a la de quien suscribe.

De acuerdo a mi experiencia de veinticinco años en Atención Primaria de Salud Municipal, puedo señalar que: por ser el abogado de mayor conocimiento y manejo del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en Chile, y de las diversas situaciones que deben resolverse en función de dicho estatuto, recomiendo contar con los servicios del Abogado don Leonardo Espinoza Acosta.



Carlos Mora Vásquez

Director Departamento de Salud
Futrono